

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente Nº S01:0000740/2025 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo de charlas de divulgación "Una pinta de conocimiento - 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos solicita la Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas de Divulgación "Una pinta de Conocimiento - 2025", a desarrollarse en el año 2025 en la Ciudad de Concepción del Uruguay.-

Que la dinámica de las charlas se realizará en ámbitos no académicos, en contextos distendidos, como plazas, bares, pubs, parques, etc. con intención de que aborden temáticas del campo de incumbencia de nuestras facultades y que sean de interés público en la actualidad.-

Que el Ciclo se organizado en conjunto con la Coordinación de Rectorado de UADER en la ciudad de Concepción del Uruguay, la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Facultad de Ciencias de la Gestión y la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, las tres con sede en Concepción del Uruguay, permitiendo fortalecer y afianzar las acciones en conjunto.-

Que el objetivo de esta actividad es generar un espacio activo de intercambio a través de charlas en el ámbito no formales, de temáticas de interés general, abordadas desde integrantes de la comunidad UADER, que promueva la reflexión crítica de los actores participantes pertenecientes a diferentes sectores de la comunidad y la divulgación de contenidos académicos, sociales, científicos y tecnológicos transmitidos de manera clara, amena, rigurosa y accesible.-

Que la misma está destinada a toda la comunidad de UADER extendiéndose a la comunidad universitaria local y público en general.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 019-25

Que el Secretario de Integración y Cooperación UADER entiende que esta actividad y la temática que encara se enmarcan en el Plan de Desarrollo Institucional en su línea de acción 1.1.B "Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad".-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda aprobar la solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas de Divulgación "Una pinta de Conocimiento - 2025".-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

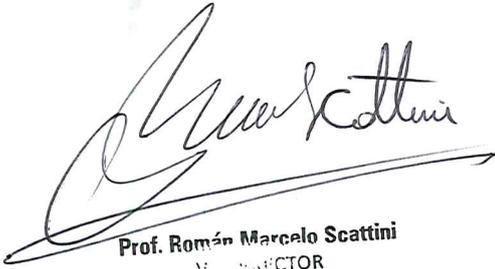
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Ciclo de Charlas de Divulgación "Una pinta de conocimiento - 2025", a desarrollarse en el año 2025 en la Ciudad de Concepción del Uruguay, organizado en conjunto con la Coordinación de Rectorado de UADER Concepción del Uruguay, la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Facultad de Ciencias de la Gestión y la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, las tres con sede en Concepción del Uruguay, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abogada Solvaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
V. DIRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

